



MAR DEL PLATA, 04 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4684/19, de fecha 17 de octubre de 2019, por el cual la Presidenta del Centro de Estudiantes de Humanidades, Señorita Brisa Bianchetti, y el Consejero Académico, en representación del cuerpo estudiantil, Señor Matías Boxer, solicitaran se declare asueto académico el día 22 de octubre de 2019, para facilitar la concurrencia a la Movilización de la Federación Universitaria Marplatense, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la referida presentación, con motivo de la movilización organizada para el 22 de octubre de 2019, entre las 10:00 y las 14:00, por la Federación Universitaria Marplatense, en conjunto con otras organizaciones gremiales, políticas e institucionales de esta ciudad de Mar del Plata.

Que el presente pedido se fundamentó en la necesidad de permitirle al estudiantado de nuestra Facultad la posibilidad de asistir a esta movilización, considerada de importancia en el marco de la exigencia por la implementación de la ley provincial 17.435, que otorga el boleto educativo para todo el estudiantado de la provincia de Buenos Aires pero que, sin embargo, el gobierno provincial la ha implementado discrecionalmente, en algunas ciudades, excepto la ciudad de Mar del Plata, según se alega en la presentación realizada.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO, que se otorgó asueto académico, en el ámbito de esta Facultad de Humanidades, para el día martes 22 de octubre de 2019, entre las 10:00 y las 14:00, con motivo de la realización de la movilización organizada por la Federación Universitaria Marplatense, en conjunto con otras organizaciones gremiales, políticas e institucionales de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 491